

•	т	,				
17	VТ	п	m	Δ	r	ռ•

Referencia: Proyecto Resolución Sorteo "Ganate tus Próximas Vacaciones"

VISTO

El EX-2022-01198118- -NEU-DESP#MTUR, la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N °25.236, las Leyes Provinciales Nros. 2414 y 2.399 y su Decreto Provincial reglamentario N° 313/03; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2414 declara al turismo como actividad socioeconómica de interés público y cultural sosteniendo como uno de sus principios el fomento de la conciencia a favor del turismo, mediante la difusión del conocimiento de los recursos disponibles y la realización de campañas educativas;

Que el Ministerio de Turismo, tiene como uno de sus ejes de acción propiciar la mejora continua de la oferta turística que se ofrece en la provincia del Neuquén;

Que uno de los principales objetivos estratégicos es desarrollar y promover acciones dirigidas al marketing y promoción, para lo cual es sumamente necesario contar con información cuantitativa y cualitativa de la oferta y de la demanda turística de manera válida, confiable y oportuna;

Que el Sorteo "Ganate tus próximas vacaciones" representa una acción destinada a propiciar información relevante de la demanda turística real que permitirá caracterizarla, con el propósito de contar con datos útiles que permitan desarrollar acciones tendientes a mejorar nuestros productos y destinos turísticos;

Que la obtención de datos estadísticos relevantes forman parte de una herramienta extremadamente eficiente a la hora de generar acciones que están destinadas a mejorar la experiencia del turista en los destinos de la provincia;

Que conforme PV-2022-01213260-NEU-INVERS#STUR la Dirección General de Estadisticas informa que el presente sorteo no genera gasto alguno para el Ministerio de Turismo del Neuquén;

Que asimismo, los sorteos constituyen una herramienta más de captación e incentivan la participación del turista a responder la encuesta que permitirá caracterizar la demanda turística real que posee la provincia;

Que se garantizan los principios establecidos en la Ley de Protección de datos personales y demás normas concordantes;

Que cuenta con la debida intervención de la Dirección General de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo;

Por ello y atento las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORÍZASE la realización del sorteo "Ganate tus Próximas Vacaciones", que se desarrollará el día 01 de septiembre de 2022 a la hora 11hs, mediante la plataforma de facebook del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén (https://www.facebook.com/turismoneuquen), con destino a potenciar los destinos turísticos de la Provincia.

Artículo 2°: APRUÉBASE las bases y condiciones del sorteo "Ganate tus Próximas Vacaciones" según constan en el Anexo incorporado como (completar con if que crea legales), el que forma en un todo parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: El presente sorteo no genera gasto alguno para el Ministerio de Turismo del Neuquén

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.